



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 010 DE 1985

( 15 FEB. 1985 )

Por medio del cual se ordena la ejecución de unas obras por Valorización Municipal y se declaran de utilidad pública unas zonas de terreno.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,  
que le confieren el artículo 197 de la  
Constitución Nacional, La Ley 4a. de  
1.913 y la Ley 1a. de 1.943, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que en 1.976, se presentó un problema geológico que produjo la destrucción y posterior abandono de los predios ubicados en el Sector de la Cra. 40 entre Calles 45 y 46, lotes de propiedad de particulares que se encuentran inutilizados por no ser aptos sus terrenos para la construcción;
- b) Que la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, desarrolló obras de estabilización y drenaje que normalizaron el sector, pero que impide la reutilización para construcción, de dichos terrenos;
- c) Que sobre el terreno en mención, se puede construir un parque que además de embellecer el sector, evitaría que estas zonas sean objeto de invasión como ha sucedido en varias ocasiones;
- d) Que la construcción de dicho parque, conlleva la ejecución de obras complementarias del sector, tales como la Solución Vial al problema que se presenta en el cruce de la calle 41, carreras 38 y 39, la pavimentación de la calle 35 entre carreras 38 y 42, vía que beneficia al Barrio Las Américas, Sector que en este momento sólo cuenta con la calle 32 como vía de acceso;

A C U E R D A :

Art.1o.- Decláranse como obras de Valorización, que la Junta Directiva de la Entidad procederá a reglamentar, las siguientes:

1o.- La construcción del Parque de la carrera 40 y obras complementarias (vías, senderos y canchas deportivas), previo diseño paisajístico y técnico que desarrollará Planeación Municipal, con la asesoría de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

2o.- La pavimentación de la calle 35 entre carreras 38 y 42, del Barrio Las Américas.

3o.- La solución al problema vial que se presenta en el cruce de la calle 41 carreras 38 y 39.

Art.2o.- Decláranse de utilidad pública, las zonas de terreno necesarias para la ejecución de las obras de que trata el presente Acuerdo.

Art.3o.- Autorízase al Departamento Administrativo de Valorización Municipal de Bucaramanga, para que tramite los créditos y contracréditos necesarios para la ejecución de las obras.

Art.4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los 7 días del mes de febrero de 1.985.

El Presidente,

*Eduardo Duran Gomez*  


EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

*Mario Camacho Prada*  
  
MARIO CAMACHO PRADA


Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :


Que el anterior Acuerdo No. 010 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6o. de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Febrero 7 de 1.985.

El Presidente,

*Eduardo Duran Gomez*  
  
EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

*Mario Camacho Prada*  
  
MARIO CAMACHO PRADA

Recibido hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc

*Rodolfo Cadena Arguello*  
  
RODOLFO CADENA ARGUELLO

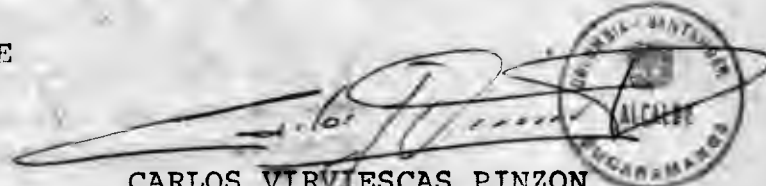
Por medio del cual se ordena la ejecución de unas obras por Valorización Municipal y se declaran de utilidad pública unas zonas de terreno.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

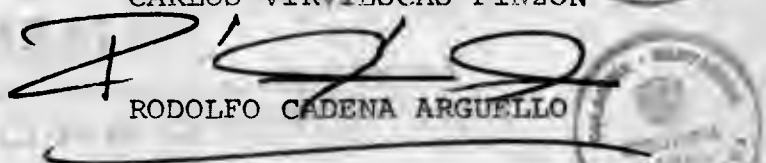
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario, Ad-Hoc

  
RODOLFO CADENA ARGUELLO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo número 010 de febrero 7 de 1.985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,

  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario, Ad-Hoc

  
RODOLFO CADENA ARGUELLO



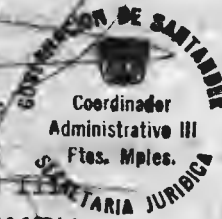
mpm.

REVISADO:

*Armando Varrient*  
ARMANDO SANTIEN TO MANTILLA  
SECRETARIO JURIDICO  
DEL DEPARTAMENTO



*[Signature]*  
JESUAN RUIBLANO JIMENEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER



19 FEB. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

*[Signature]*  
LUIS RIVERO SILVA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
ENCARGADO DE LA GOBERNACION  
19 FEB 1985

